LIQUIDACION DE CREDITO

JOHN JAIRO TAMAYO ROBLEDO < jotaro 1937@gmail.com>

Lun 02/08/2021 19:36

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira <j02pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (387 KB)

liq. credito LEIDY.pdf; Gmail - CONFIERO PODER.pdf;

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA RAD. 76-520-41-89-002-2020-00098-00 DEMANDANTE. EDWIN GIRALDO VANEGAS DEMANDADO. LEIDY ZAMIRA SIERRA PEREZ

BUEN DIA.

Con el acostumbrado respeto, me permito presentar adjunto al presente memorial con la liquidación del credito del proceso en referencia.

John Jairo Tamayo Robledo

CALLE 21 No. 23 - 31 B/La Tiza (Acacias - Meta) Cel. 312707195



JOHN JAIRO TAMAYO ROBLEDO <jotaro1937@gmail.com>

CONFIERO PODER

1 mensaje

leidy zamira sierra perez <dy_zaira87@hotmail.com> Para: "jotaro1937@gmail.com" <jotaro1937@gmail.com> 18 de julio de 2021, 20:10

DOCTOR JUAN CAMILO ROSERO MONTENEGRO. JUEZ SEGUNDO DE PEQ. CAUSAS Y COMP. MULTIPLES Palmira - Valle del Cauca E.S.D.

REFERENCIA.

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

RAD. 76-520-41-89-002-2020-00098-00 DEMANDANTE. **EDWIN GIRALDO VANEGAS** DEMANDADO. LEIDY ZAMIRA SIERRA PEREZ

LEIDY ZAMIRA SIERRA PEREZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.631. 842 expedida en Palmira - Valle del Cauca, con dirección electrónica dy_zaira87@hotmail.com, en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito otorgo poder especial al abogado JOHN JAIRO TAMAYO ROBLEDO, igualmente mayor y de esta vecindad, identificado con la cédula número 94.311.937 expedida en Palmira - Valle del cauca, portador de la Tarjeta Profesional número 276.392 del C. S. de la Judicatura, y dirección de correo electrónico jotaro1937@gmail.com, para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado y presente la LIQUIDACION DEL CREDITO Y SOLICITE LOS TITULOS QUE RESULTAREN A MI FAVOR.

Mi apoderado queda facultado para transigir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Solicito, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez,

Atentamente,

LEIDY ZAMIRA SIERRA PEREZ

Lawing Sierra Perez

C.C. No. 1.113.631. 842 expedida en Palmira - Valle del Cauca,

ACEPTO:

JOHN JAIRO TAMAYO ROBLEDO

C.C. No. 94.311.937 de Palmira (Valle) T.P. No. 276.392 C. S. de la Judicatura.





JOHN JAIRO TAMAYO ROBLEDO <iotaro1937@gmail.com>

CONFIERO PODER

leidy zamíra sierra perez <dy_zaira87@hotmail.com> Para: "jotaro1937@gmail.com" <jotaro1937@gmail.com>

18 de julio de 2021, 20:10

JUAN CAMILO ROSERO MONTENEGRO. JUEZ SEGUNDO DE PEQ. CAUSAS Y COMP. MULTIPLES Palmira - Valle del Cauca E.S.D.

REFERENCIA.

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

76-520-41-89-002-2020-00098-00 EDWIN GIRALDO VANEGAS DEMANDANTE. DEMANDADO. LEIDY ZAMIRA SIERRA PEREZ

LEIDY ZAMIRA SIERRA PEREZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.631. 842 expedida en Palmira – Valle del Cauca, con dirección electrónica ciudadania No. 1.713.651. 842 expedida en Palmira — Valle del Cauca, con dirección electrónica dy_zaira87@hotmail.com, en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito otorgo poder especial al abogado JOHN JAIRO TAMAYO ROBLEDO, igualmente mayor y de esta vecindad, identificado con la cédula número 94.311.937 expedida en Palmira — Valle del cauca, portador de la Tarjeta Profesional número 276.392 del C. S. de la Judicatura, y dirección de correo electrónico jotaro1937@gmail.com, para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado y presente la LIQUIDACION DEL CREDITO Y SOLICITE LOS TITULOS QUE RESULTAREN A MI FAVOR.

Mi apoderado queda facultado para transigir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Solicito, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez.

Atentamente,

LEIDY ZAMIRA SIERRA PEREZ

Lawing Siema Penz

C.C. No. 1.113.631. 842 expedida en Palmira - Valle del Cauca,

2/8/2021

Gmail - CONFIERO PODER

ACEPTO:

JOHN JAIRO TAMAYO ROBLEDO C.C. No. 94.311.937 de Palmira (Valle) T.P. No. 276.392 C. S. de la Judicatura.

PODER.pdf 53K

DOCTOR
JUAN CAMILO ROSERO MONTENEGRO.
JUEZ SEGUNDO DE PEQ. CAUSAS Y COMP. MULTIPLES
Palmira – Valle del Cauca
E.S.D.

REFERENCIA.

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

RAD.

76-520-41-89-002-2020-00098-00

DEMANDANTE.

EDWIN GIRALDO VANEGAS

DEMANDADO.

LEIDY ZAMIRA SIERRA PEREZ

JOHN JAIRO TAMAYO ROBLEDO, mayor de edad, identificado con la cédula número 94.311.937 expedida en Palmira – Valle del cauca, portador de la Tarjeta Profesional número 276.392 del C. S. de la Judicatura, y dirección de correo electrónico para efecto de notificaciones jotaro1937@gmail.com, obrando conforme al poder a mi conferido por parte de la señora LEIDY ZAMIRA SIERRA PEREZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.631. 842 expedida en Palmira – Valle del Cauca, con dirección electrónica dy_zaira87@hotmail.com; me permito presentar la liquidación del crédito, como a continuación se detalla en el anexo uno, adjunto al presente memorial.

Atentamente,

JOHN JAIRO TAMAYO ROBLEDO

C.C. No. 94.311.937 de Palmira (Valle)

T.P. No. 276.392 C. S. de la Judicatura.

ANEXO UNO

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

·	····			·
	entes sobre el Capital	Inicial	-	
CAPITAL		<u></u>		\$ 1.000.000,
De sde 1	Hasta			
21/01/2019	31/01/2019	Dias	Tasa Mensual(%)	6
***************************************	·····è································	10	1,47	\$ 4.900,
1/02/2019	28/02/2019	30	1,51	\$ 15.100,
1/03/2019	31/03/2019	30	1,49	\$ 14.900,
1/04/2019	19/04/2019	19	1,48	\$ 9.373,
·		ļ	Total Intereses Corrientes	\$ 44.273,
		<u></u>	Subtotal	\$ 1.044.273,
CAPITAL	lora sobre el Capital Ir	iiciai	<u> </u>	¢ 4.000,000
SAFIIAL		-		\$ 1.000.000,
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
20/04/2019	30/04/2019	11	2,14	\$ 7.846,
1/05/2019	31/05/2019	30	2,15	\$ 21.500,
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$ 21.400,
1/07/2019	31/07/2019	30	2,14	\$ 21.400,
1/08/2019	31/08/2019	30	2,14	\$ 21.400,
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$ 21.400,
1/10/2019	31/10/2019	30	2,12	\$ 21.200,
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$ 21.100,
1/12/2019	31/12/2019	30	2,10	\$ 21.000,
1/01/2020	31/01/2020	30	2,09	\$ 20.900,
1/02/2020	29/02/2020	30	2,12	\$ 21.200,
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$ 21.100,
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$ 20.800,
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$ 20.300,
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$ 20.200,
1/07/2020	31/07/2020	30	2,02	\$ 20.200,
1/08/2020	31/08/2020	30	2,04	\$ 20.400,
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$ 20.500,
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	\$ 20.200,
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$ 20.000,
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	\$ 19.600,
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	\$ 19.400,
	······································	\$	Total Intereses de Mora	\$ 443.046,
	***	·\$	Subtotal	\$ 1.487.320,
and the second of the second o		·	-	-
			7	
	RESUMEN DE I	LA LIQUII	DACIÓN DEL CRÈDITO	
	Capital		\$ 1.000.000,00	
	Total Intereses Corrientes (+)		\$ 44.273,33	
	Total Intereses Mora (+)		\$ 443.046,67	
	Abonos (-)		\$ 0,00	
	TOTAL OBLIGA	CIÓN	\$ 1.487.320,00	
	Costas	-	\$ 250.000,00	
	GRAN TOTAL OBLI	GACIÓN	\$ 1.737.320,00	

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Radicación No. 2020-00098-00

Asunto. TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

El secretario del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, procede a correr traslado de la **LIQUIDACION DEL CREDITO** que aquí se ejecuta, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 446 del C. General del Proceso.

Palmira (V), 03 de Agosto de 2021

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

HOY <u>03 de Agosto de 2021_</u>**fijó** en lista el traslado <u>48</u>, por el termino de tres (03) días.

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria